

Grandes. Sector San Isidro, Parroquia Chapucruz de esta ciudad de Quito. Provincia de Pichincha, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.

Dra. Beatriz Suárez JUEZA

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previníendole de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.

Sra. Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA

Hay un sello
aj/2018218 (A.C.)

REMATES



SUCURSAL QUITO JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público que el día martes que contaremos veinte (20) de noviembre del 2001, de dos a seis de la tarde por disposición del señor Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, se llevará a cabo el remate del predio que a continuación se detalla, diligencia que se efectuará en la Secretaría del Juzgado de Coactivas, ubicado en el Mezzanine del edificio del Banco, situado en la calle Santa Prisca y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito.

UBICACION: El predio está ubicado en la parroquia San Sebastián, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Cooperativa Miravalle, Calle A, lote 23. Se llega por el camino antiguo Quito-Cavocoto, vía denominada Nicolás Aguilera, este camino es asfaltado y para el ingreso a la propiedad es adyacente.

LINDEROS: NORTE: Calle A, en una extensión de veinte y un metros sesenta centímetros; SUR, Lote 22, en una extensión de veinte y un metros sesenta centímetros; OESTE: Calle B en una extensión de doce metros cuarenta centímetros.

CABIDAD: La cabidad del predio, como cuerpo cierto, según escritura

provincia de Pichincha, adquirida mediante adjudicación de la Cooperativa "Nuestra Madre de la Misericordia", según consta de la escritura pública otorgada el 10 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Hugo Cornejo Rosales, legalmente inscrita en el Libro 1 de septiembre de mil novecientos

metros, cincuenta centímetros (12.50 m.); SUR: espacio verde, en doce metros cincuenta centímetros (12.50 m.); ESTE: lote número dieciocho, en veinticuatro metros, cincuenta centímetros (24.50 m.); y OESTE: lote número veintidós, en veinticuatro metros, cincuenta centímetros (24.50 m.); legalmente inscrita en el Libro 1 de septiembre de mil novecientos

conocimiento de la causa en virtud del auto dictado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de fecha Septiembre 3 del 2001, a las 10:00.- En lo principal, la demanda, presentada por el Sr. Jefe de la Unidad de Ejecución de la Ley, por lo que se le recibe a trámite especial.- Consecuentemente, conforme a lo establecido por el Art. 835 mediante una sola

nado por la compareciente.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Julio Amores Robalino JUEZ

Lo que comunico a Usted para los fines de ley. Y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.

E. BURBANO DE LARA SECRETARIO

Hay un sello

mada la personería del compareciente en virtud del nombramiento que adjunta. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Luis Vera, Jefe Agencia Quito C.N.F.H. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los in-

torización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Fernando Serrano, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila

REVISTA JUDICIAL

LUNES, 8 DE OCTUBRE DEL 2001

D5

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**24257.01
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA NOVA ALIMENTOS
ALIMENNOVASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 16.500,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.4684 de 2 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 16.700.00 está dividido en 16.700 acciones de US\$ 1 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 33.400,00.

Quito, 2 OCT. 2001

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO**

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se comunica al público en general; que en esta Judicatura se está tramitando la aprobación de la sociedad civil "KRAMEL COMPANY S.C."

Luis Alberto Cabrera Espinosa, mayor de edad, casado, de profesión comerciante a usted respetuosamente manifiesto por escritura pública otorgado el 10 de Enero del año en curso ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la Sociedad Civil "KRAMEL COMPANY S.C.", con un capital de 500 dólares de los Estados Unidos de América con una duración indefinida, con domicilio en la Ciudad y Cantón de Quito y con los socios señores: Luis Alberto Cabrera Espinosa y Luis Oswaldo Avalos Mora. Su gobierno es la Asamblea General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente. Presentado el día 21 de Septiembre del año 2001, a las 9 horas. **PROVIDENCIA:** **JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:** Quito, 28 de Septiembre del 2001 a las 9 horas.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente diligencia en mi calidad de Jueza Titular. La petición que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, publíquese por una sola vez, la Constitución de la Sociedad Civil "KRAMEL COMPANY S.C.", otorgada mediante Escritura Pública, en la Notaría Vigésima Octava del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 10 de Enero del 2001.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado.- Notifíquese y Cúmplase. F. Dra. Beatriz Suárez Jueza.

Particular que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.

**Alicia Guerrón S.
SECRETARIA**

aj/2354(A.A.)